

autorizadas para la recogida. Las medidas correctoras específicas que se realizarán son: riego periódico de las pistas de acceso, los caminos de tránsito y aquellas zonas en las que se produzcan movimientos de vehículos y maquinaria para evitar la emisión de polvo, sobre todo en los meses de estío; se mantendrá la maquinaria a punto para así minimizar la emisión de gases de combustión y demás humos; se acondicionará una zona para aparcamiento y cuidado de maquinaria, debiendo ser un área estanca, donde esté garantizada la permeabilidad por si hubiera vertidos accidentales; se recogerán todo tipo de residuos generados durante el periodo de funcionamiento; los residuos sólidos serán llevados a vertederos controlados y los aceites usados se retirarán periódicamente por los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

El periodo de actuación de la actividad se estima en dos años de duración máxima.

La vigilancia ambiental se llevará a cabo por un equipo técnico cualificado.

El presupuesto total desglosado en movimiento de tierra, medidas correctoras y restauración del espacio natural, asciende a la cantidad de 5.810,88 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Se adjuntan al proyecto tres mapas (situación, geológico, cultivos y aprovechamiento).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007578-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1, celda del C.T. Madroñera 1.

Tramo 2, celda a instalar en nuevo C.T. C/ Cardenal Cisneros.

Final: Tramo 1, celda prevista para este fin en nuevo C.T. C/ Cardenal Cisneros.

Tramo 2, empalme en L. Subterránea que une C.T. Madroñera 1 y C.T. Madroñera 5.

Términos municipales afectados: Madroñera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,896.

Emplazamiento de la línea: Madroñera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Madroñera. C/ Cardenal Cisneros.

Presupuesto en euros: 72.712,31.

Presupuesto en pesetas: 12.098.310.

Finalidad: Mejora del servicio y aumento de potencia a Madroñera.

Referencia del Expediente: 10/AT-007578-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 9 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA